

-D. BIENESTAR SOCIAL*
-ANTARIS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

21º(611).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A "ANTARIS" PRIMER TRIMESTRE 2016. Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que vista la solicitud presentada por ANTARIS, con CIF: G-41208653, para que por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proceda al abono de la cantidad de 67.575 euros, correspondiente a la realización durante el primer trimestre de 2016 de los Programas de Tratamiento Ambulatorio de adicciones y Centro de Día de Drogodependencias.

Visto que en el presupuesto municipal se recoge la partida 2310.48001 "Convenio Antaris" con crédito suficiente para atender el presente gasto, y que la entidad Antaris ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento en el ejercicio 2015, y ha acreditado que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único: Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANTARIS con cargo a la Partida 2310.48001 por importe de 67.575 euros, con la finalidad de atender los gastos correspondientes al primer trimestre de 2016 derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal en los que se atiende a personas afectadas por drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	OYDfBa0tcFAfxwAwELnqdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	16/05/2016 14:45:02
Observaciones		Página	34/49
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OYDfBa0tcFAfxwAwELnqdg==		

